INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con oficio proveniente de transito informando lo relacionado con la medida cautelar decretada y el comisorio enviado.

Sírvase a proveer. Manizales, 02 de febrero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES Dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 092 PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: JOVANY ÁNDRES PACHECO GIRALDO

DEMANDADA: DARÍO ARISTIZÁBAL DUQUE

RADICADO: 17001-40-03-005-2022-00267-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al de marras para conocimiento de la parte interesada oficio proveniente de la inspección quinta de transito informando la inefectividad de la medida de secuestro, en razón a que el vehículo de placas HGM852, fue secuestrado el 01 de noviembre de 2022 a favor del proceso con radicado 08001-41-89-012-2018-00225-00 que cura en el Juzgado Tercero de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla.

Finalmente, se le insta a la parte interesada para que inicie los trámites de notificación personal conforme a los postulados el artículo 291 y ss del Código General de Proceso o del Artículo 08 de la ley 2022 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 013 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 03 de febrero de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS Secretaria